

Resolución de 21 de abril de 2022 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se corrige el anexo de la Resolución de 11 de abril de 2022 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación de centros públicos docentes con vacante en el puesto de dirección convocados por Resolución de 4 de abril de 2022.

## RESOLUCION

Por Resolución de 4 de abril de 2022 de la Consejería de Educación, se convoca concurso de méritos entre el personal funcionario de carrera docente para la selección de las personas que ejercerán la dirección de los centros públicos y equipos de orientación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Las bases de la convocatoria establecen que de manera simultánea a la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, se expondrán en el portal "educastur" la relación de centros docentes públicos en los que vaya a quedar vacante el puesto de director o directora.

De acuerdo con lo anterior se publicó la Resolución de 11 de abril de 2022 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación de centros públicos docentes con vacante en el puesto de dirección convocados por Resolución de 4 de abril de 2022, en cuyo anexo se ha detectado la omisión de un centro.

Por todo ello,

### Resuelvo

**Primero.** Añadir a la relación de centros públicos docentes con vacante en el puesto de dirección, que figura en el anexo de la Resolución de 11 de abril de 2022 el siguiente centro:

— 33028027 Centro de educación de personas adultas de Vegadeo

**Segundo.** Se establece un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que las personas interesadas presenten la solicitud y documentación, exclusivamente para las candidaturas al centro mencionado en el punto primero.

**Segundo.** Ordenar que se publique la presente Resolución en el portal educativo: *www.educastur.es*.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Miguel Sariego Collada